

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2018-00642-00**, informando que la ADRES aportó documentales dando alcance a lo requerido en diligencia del 16 de agosto de 2023; asimismo, el perito designado allegó la actualización del dictamen. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

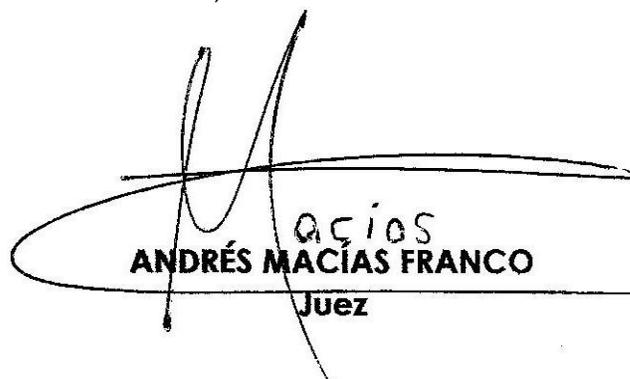
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

1. **AGRÉGUESE** a los autos las documentales aportadas por la **ADRES**, las cuales obran en archivo 33 y subcarpeta 34; asimismo procédase con la actualización del dictamen que obra en archivo 35 y subcarpeta 36 del expediente digital.
2. **REQUERIR** a la **ADRES** para que proceda a aportar las imágenes relacionadas como faltantes dentro de la actualización del dictamen aportado por el perito (véase archivo "11001310503220180064200 2017 BASE 064 INFORME DE OBTENCIÓN DE IMÁGENES SOPORTES DE PAGO" obrante en subcarpeta 36 del expediente digital).
3. **REQUERIR** a las partes **demandante** y **demandada** para que se pronuncien en lo que corresponda, frente a la información requerida por el perito designado, dentro de la actualización del dictamen (véase archivo "11001310503220180064200 2017 BASE 064 INFORME DE OBTENCIÓN DE IMÁGENES SOPORTES DE PAGO" obrante en subcarpeta 36 del expediente digital).
4. **CONCÉDASE** un término de veinte (20) días hábiles para que las partes se pronuncien sobre lo requerido a numerales 2 y 3 del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez